

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, jueves 29 de septiembre de 1910

{ N.º 3,007

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, SEPTIEMBRE 29 DE 1910

El nuevo presidente Argentino

Apenas falta algo más de una decena de días, para que el señor Roque Sáenz Peña asuma las elevadas funciones de primer Magistrado de la República del Plata, pues el 12 del próximo mes de octubre, será investido del cargo, para cuyo desempeño lo han designado por gran mayoría sus conacionales.

Dentro del armónico concierto de las Repúblicas Sud Americanas, no es dado pensar en proteccionismos ilusorios, fundados en simpatías personales; sin embargo, las tendencias y aspiraciones de un estadista de la talla del nuevo presidente de la Argentina, hacen vislumbrar no sin fundamento, un cambio satisfactorio en cuanto a la conducta internacional de aquella nación.

Como la actuación diplomática de Bolivia, con motivo de los incidentes del laudo, de penoso recuerdo, se ha encuadrado al más correcto y ágil, que justificando molde señalado por las normas del derecho y de la dignidad, las esperanzas que fundadamente renacen con motivo del cambio del personal del Ejecutivo en la República Argentina, no tienen como mira la consecución de concesiones que pudiese otorgarse, sino simplemente el restablecimiento del buen sentido y justificación en cuanto respecta a los asuntos de límites que tenemos pendientes con la nación vecina.

Si se tiene en cuenta que los últimos actos de la cancillería del Plata, hasta cierto punto agresivos para Bolivia, han sido inspirados no más que por impresiones personales del momento, sin que en ellos hayan entrado en mira los bien entendidos intereses de aquella República, fácilmente se comprende que, un nuevo personal en el gobierno, que sin duda estará desprovisto de prejuicios y pasiones en cuanto a nuestra nación, será conveniente un saludable cambio en las relaciones argentino-bolivianas.

Las aspiraciones del notable estadista argentino, manifestadas en más de una ocasión, y que transparentan el concepto más avanzado que tiene de la confraternidad americana, constituyen toda una promesa de nuevas orientaciones internacionales, que sin duda darán bien cimentado el respeto de legítimos derechos; conducta que tradicionalmente han formado parte de la política externa de nuestra vecina del Sud. Lógico es pensar que tal será la norma del nuevo gobierno, tanto más si los simpáticos ideales exteriorizados por el señor Sáenz Peña, han sido los de la nación Argentina, en todo tiempo.

Los estadistas modernos, aquellos que tienen una noción clara de los grandes intereses de la nación a que pertenecen, no hacen cuestión de consideraciones más o menos pequeñas, tanto más si ellas atañen a un aspecto de mera formalidad, en el que no entran las altas conveniencias nacionales; y de esa índole son las que, desde julio del año anterior, tienen distanciado a dos Repúblicas, que histórica y económicamente están llamadas a vivir unidas.

Y si no interpretamos mal, las grandes aspiraciones americanas del señor Sáenz Peña, podemos asegurar que ellas tienen muy en cuenta el concepto que dejamos anotado, aspiraciones que alejan toda idea de procedimientos violentos, tendientes únicamente a conseguir

triumfos caprichosos y efímeros. Y nos creemos tanto más autorizados, para afirmar lo anterior, si tenemos en cuenta, las declaraciones del estadista argentino, consignadas en el discurso que pronunció en Río Janeiro: "Ambas Repúblicas, dijo, tienen ampliamente acreditados sus sinceros respetos por la justicia, su desprecio de las soluciones violentas y su repugnancia por confiar a azar de las armas la adquisición de esas situaciones que, para ser legítimas y para ser sólidas, han de llegar incruentas, traídas por el trabajo honesto y el diario sacrificio. Dentro de esa sed de tranquila equidad y de universal armonía que si fué la utopía de otro siglo, es el más claro ideal para la centuria que nos toca vivir, el Brasil y la Argentina han delimitado sus fronteras por el arbitraje y la victoria no ha alargado sus vastísimas extensiones territoriales".

Ese sentimiento de "tranquila equidad y de universal armonía" que realmente ha pasado de ser una mera utopía, para convertirse en "el más caro ideal para la centuria que nos toca vivir", ese sentimiento, decimos, no es extraño oírlo exaltado por los labios del doctor Sáenz Peña, ya que esos mismos ideales supo defenderlos en los campos de batalla, al lado de nuestros más legendarios héroes.

Administración departamental

PROYECTO DE LEY SOBRE SUCESIONES HEREDITARIAS Y TRASMISSIONES GRATUITAS DE LA PROPIEDAD. NECESIDAD DE LA ABROGACIÓN DE LA LEY DE 17 DE JUNIO DE 1880.

El Congreso Nacional decreta.

Artículo 1.º—En lo sucesivo el impuesto líquido sobre las sucesiones hereditarias y las transmisiones gratuitas de la propiedad, por causa de muerte, ya sea por testamento, abintestato, ó cualquier otro acto liberatorio de los que la ley civil permite, se hará efectivo en la forma y proporción siguientes:

1.º—El uno por ciento, entre cónyuges, en la proporción ó cuota legal usufructuaria que se adquiera dentro del matrimonio.

2.º—El dos por ciento, entre cónyuges, por la porción no legítima que beneficie al cónyuge sobreviviente.

3.º—El tres por ciento, entre ascendientes y descendientes naturales legitimados con arreglo a las disposiciones civiles.

4.º—El ocho por ciento, entre parientes colaterales en primer grado.

5.º—El diez por ciento, entre los colaterales de segundo grado.

6.º—El doce por ciento, entre colaterales de tercer grado.

7.º—El quince por ciento, entre colaterales de cuarto grado.

8.º—El veinte por ciento, entre colaterales de grados más distantes del cuarto y personas extrañas que no tengan parentesco con el de cónyug.

9.º—El veinticinco por ciento, en favor del alma del mismo ó de otras personas extrañas.

10.º—El veinticinco por ciento, en las sucesiones, donaciones mortis causa y legados a favor de personas extrañas ó de hijos adoptivos.

11.º—El diez por ciento, sobre toda mejora comprendida en el tercio y quinto, independientemente de la cuota de sucesión, aún cuando estas liberalidades sean en favor de herederos forzosos.

12.º—El veinte por ciento, sobre las donaciones inter-vivos en general.

Artículo 2.º—Quedan libera-

das del impuesto á que se refiere el artículo anterior, las sucesiones y transmisiones gratuitas cuyo conjunto ó monto total del acervo hereditario no alcance á Bs. 5,000, y que recaigan en favor de herederos legales no forzosos hasta el cuarto grado inclusive. Los parientes de grados más remotos, así como las personas extrañas pagarán el impuesto del 3 % desde la suma de Bs. 1,000 á Bs. 5,000; las cantidades mayores de estas sumas quedan comprendidas en la tabla general del artículo 1.º

Artículo 3.º—Los bienes raíces y muebles de los extranjeros residentes en Bolivia quedan sujetos al presente impuesto, siempre que expresamente no se hubiere pactado exención con la Nación respectiva.

Artículo 4.º—Este impuesto será abonado de preferencia en el perentorio término de noventa días, computables desde la fecha en que quede abierta la sucesión, por los albaceas, si los hubiere, y, en su defecto, por los herederos. Trascorrido este término sin que se hubiere satisfecho el impuesto en referencia, se abonará un recargo del diez por ciento.

Artículo 5.º—Cuando haya juicio de propiedad pendiente sobre el total ó parte de los bienes por mejor derecho, ó por causa de división y partición de los bienes fincados, el impuesto se depositará á la orden del Prefecto del Departamento en uno de los bancos de la localidad, mientras se defina el juicio por sentencia ejecutoria.

Artículo 6.º—Si en la herencia no hubiere el metálico suficiente para pagar el impuesto, se procederá, con noticia de los herederos, legatarios ó donatarios, y del Ministerio Público, á la enajenación de alguno de los bienes.

Artículo 7.º—Para los efectos de la presente ley, no rigen las disposiciones del Código Civil en cuanto al término para la acción de inventario y preferencia de pagos.

Artículo 8.º—El Ministerio Fiscal dará conocimiento á la Prefectura del Departamento, de las transmisiones gratuitas de la propiedad en los casos prescritos por la presente ley, correspondiendo á la efectividad de este impuesto á dicha autoridad política y no á ninguna otra.

Artículo 9.º—Para la determinación del monto líquido, se atenderá, en cuanto á los bienes raíces, á los certificados catastrales y escrituras de compraventa que se hubieren producido dentro de los últimos cinco años; y, para los valores y bienes muebles, á la relación jurada de Albacea, herederos ó legatarios, la que será ratificada por juramento.

Artículo 10.º—La falta de pago del impuesto en el término señalado, así como la ocultación maliciosa, será objeto de denuncia por cualquier persona. Extremos que, averiguados por la vía administrativa, sumariamente, motivarán la penalidad del triple de la cuota fijada sobre los bienes descubiertos;—producto del que se adjudicará una mitad al fisco y otra al denunciante. Tanto el demandado, como el denunciante, pagarán las costas ocasionadas, en los casos de ser ó no probada la denuncia.

Art. 11.—Siempre que los documentos manifestados ó las declaraciones fueren sospechosas ó hubiera fraude ó ocultación de bienes, se ordenará por la autoridad la acción de inventarios, el justiprecio y tasación de los bienes por peritos. En estos casos, el Fiscal comisionado y el perito designado, tendrán la remuneración del 2 % sobre el total del impuesto que ingrese en tesorería, descóbrase ó no fraude ó ocultación.

Art. 12.—Se consideran fraudulentas y solo para los efectos fiscales, las escrituras de venta, transacción y otras de este género, otorgadas por el testador ó donante, sin otro objeto que el de defraudar los derechos del fisco.

Art. 13.—Quedan comprendidos en la presente ley, los regalos, mandas ó encargos del testador, extra testamento.

Art. 14.—No podrá concederse la posesión efectiva de los bienes hereditarios, sin que conste estar pagado el impuesto que se determina en esta ley. La autoridad que confiera posesión, se hará responsable directa del total del impuesto no pagado; para el efecto, los Notarios, bajo la misma penalidad, no extenderán en sus registros escritura alguna de donación inter vivos en general, sin insertar el recibo de pago del impuesto, quedando comprendidos en la misma prohibición y pena los Registradores de Derechos Reales.

Art. 15.—El recurso de apelación de las resoluciones pronunciadas por las Prefecturas, para ante el Gobierno, será procedente como en los juicios coactivos, previo depósito, del impuesto fijado.

Art. 16.—Quedan abrogadas todas las disposiciones anteriores á la presente ley que tratan sobre la misma materia, facultándose para la reglamentación consiguiente al Poder Ejecutivo.

Comuníquese, etc.
3.—Prefectura y Comandancia General del Departamento. La Paz, á 12 de septiembre de 1910.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda é Industria. Presente.

Señor: El estudio detenido de las necesidades de la administración departamental, siempre progresivas, y la disminución considerable de sus recursos para atenderlas, imponen el deber de anticipar el cómputo de los gastos y los ingresos, con un límite calculado, que no supere al esfuerzo económico que se destina á su fin, y que á la vez llegue á facilitar los medios que, por lo menos, prevengan contingencias y aseguren la efectividad de los servicios públicos.

Tan premiosa necesidad ha venido haciéndose constar á cada momento por la Prefectura de mi cargo, sin que ella haya sido atendida, y dominando, muy por el contrario, la tendencia á recargar los servicios de la hacienda departamental, para después exigir el cumplimiento de lo que no se puede, ó inspirar desconfianza sobre la seriedad con que deben caracterizarse los actos de administración.

Tales irregularidades, que afectan á la estabilidad de un buen régimen económico, me han inspirado la idea de contribuir de mi parte á la esforzada y compleja labor que toca al digno Ministerio de su cargo, formulando el adjunto proyecto de ley sobre herencias indirectas y transmisiones gratuitas de la propiedad, en abrogación de la ley de 17 de Julio de 1880, habiendo procedido antes á un estudio comparativo de la Legislación Administrativa de algunos pueblos de América y de Europa.

Tres son los puntos principales que extraña el mencionado proyecto y que estoy convencido que no pasarán desapercibidos al ilustrado criterio del Soberano Congreso Nacional y del Supremo Gobierno, tales como son: 1.º el de estimular el trabajo personal ó colectivo, 2.º el de fomentar la riqueza pública que se mantiene estacionaria, y 3.º el de asegurar la vida económica de la administración, auxiliándola con los recursos que ha menester para los mismos fines sociales que persigue. Esto no puede ser más efectivo si se ob-

serva que en la generalidad de los casos, siempre domina en el individuo la expectativa de una herencia próxima ó remota, que ha de darle la posesión de un capital ó una fortuna y que, en cierto modo, ocasiona una absoluta inactividad, en espera de aprovechar el esfuerzo y el trabajo á los que no ha contribuido.

Cada una de las disposiciones proyectadas tiene su fundamento, así como el resultado que ha de producir, por lo que creo no ser necesario explicarla aisladamente en sus detalles, por la claridad y sencillez con que se han redactado; razón por la que dejo su estudio á los poderes á quienes incumbe.

Con este motivo, ruego á Ud. aceptar las especiales consideraciones de respeto con que me suscribo su atento servidor, Señor Ministro.

R. Villalobos.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Valdivia

DE SANTIAGO DE CHILE

ACABAJOS Á LA EMBAJADA BOLIVIANA.—LA DELEGACIÓN MILITAR ES CONDECORADA.—OBSEQUIO AL CENTRO MILITAR.—OTROS BANQUETES.—PREPARANDO VIAJE.

(De nuestro corresponsal especial)

Septiembre, 28.—Los distinguidos personajes que forman la Embajada boliviana, continúan siendo objeto de cariñosas demostraciones de simpatía, de parte de los principales elementos sociales de esta capital. En todos los almuerzos y banquetes que se realizan en honor de la embajada boliviana, formábase sinceros votos por la confraternidad boliviano-chilena.

—La delegación militar ha sido condecorada con la medalla de la orden del Mérito, en acto solemne que se verificó en el salón de honor del Palacio de la Moneda, con la concurrencia de todas las delegaciones extranjeras.

Los militares bolivianos obsequiaron una hermosa estatua al Centro Militar, para que sea colocada en uno de sus salones, como recuerdo de su concurrencia á las fiestas centenarias.

—Para el día de mañana está invitada la embajada boliviana, al almuerzo y banquete que les ofrecen los miembros más distinguidos de la sociedad santiaguina.

Muchas invitaciones posteriores, de altos personajes del país y de varias familias de esta capital, no han sido aceptadas, por falta absoluta de tiempo, con motivo de los preparativos de viaje.

PERU.—FELICITACIONES Á UN AVIADOR.—EN LA CANCELLERÍA.—UN VALIOSO OBSEQUIO.—SUICIDIO DE UN UNIVER-SITARIO.

Lima, 28.—Los presidentes de ambas cámaras y otras personalidades igualmente prestigiosas, enviaron telegramas de felicitación al aviador Chávez, por su atrevida empresa de atravesar la cordillera de los Alpes.

—Los representantes diplomáticos de los E. E. U. de Norte América, el Brasil y la Argentina, celebran conferencias diarias en los salones del ministerio de relaciones exteriores.

—La sociedad de ingenieros ha lanzado la iniciativa de recolectar fondos para comprar con dicha suma un aeroplano y obsequiarlo al aviador peruano Chávez.

—El joven universitario, Vidal Morúa, dió fin á sus días,

descerrajándose un tiro de revólver. Ignóranse los motivos de esta determinación.

BRASIL.—UNA DESGRACIA EN EL MAR.

Río de Janeiro, 28.—El capitán del buque Palma Branch, que salió á practicar algunos ejercicios en un bote, pereció ahogado juntamente con seis marineros, á causa del naufragio del indicado bote.

ESTADOS UNIDOS.—UNA PROHIBICIÓN DE LA AUTORIDAD.

Washington, 28.—El gobernador ha prohibido á los facultativos, la inoculación del suero tuberculoso á personas que se hallan condenadas á prisión perpetua.

ARGENTINA.—HOMENAJE DE AGRADECIMIENTO.—CAMBIO DE SECRETARIOS.

Buenos Aires, 28.—El senador nacional se puso de pie para saludar y agradecer al pueblo de Chile, por sus manifestaciones de cordial recibimiento á los representantes que envió la Argentina para el centenario del 18 de Septiembre.

—Se afirma que el secretario de la legación acreditada ante el gobierno del Perú, pasará á desempeñar igual cargo en la legación de Chile.

ESPAÑA.—EL CÓLERA EN CORUÑA.—DESAFÍO Á DUELO. DESORDENES EN BILBAO.—LOS OBREROS PENICOSOS.

Madrid, 28.—La presentación de un caso de la epidemia del cólera, en la ciudad de Coruña, ha ocasionado alarma en los habitantes de dicha ciudad.

—Se efectuó en las primeras horas de la mañana de ayer, el desafío á duelo entre el senador Pico y el presidente del partido conservador, señor Juan Ruma. Ambos resultaron heridos, aunque de poca gravedad.

—Comunican de Bilbao, que mientras celebraban una conferencia los patronos y las delegaciones de obreros, respecto á la admisión de obreros sospechosos, estos atacaron el local de la gubernación. Derrotaron á los policiales y ocasionaron un gran conflicto. Las tropas de línea intervinieron de una manera directa, para restablecer el orden. Cuéntase muchos heridos, que actualmente se hallan arrestados.

CHILE.—EL ENOJO DE MONSEÑOR SIBILIA.—EJERCICIOS MILITARES.—PARA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL.—CONGRESO EXTRAORDINARIO.—LO QUE DICE "EL DIARIO ILUSTRADO".—FALLECIMIENTO DE UN MAGISTRADO.—LOS VISITANTES EXTRANJEROS.

Santiago, 28.—Contiada preocupando la atención de la prensa, el conflicto que ha provocado el Delegado apostólico, Monseñor Sibilía, manifestándose resentido por la mala colocación que le dieron en la invitación á los funerales del señor Elías Fernández Albano.

—La escuela militar se dirigió á Coquimbo, con objeto de verificar ejercicios de tiro.

—Nótase mucho movimiento en las diferentes agrupaciones políticas, con motivo de las elecciones presidenciales que deben verificarse el 15 de octubre próximo.

—Se asegura que las Cámaras serán convocadas á un Congreso extraordinario.

—"El Diario Ilustrado", considera de mucha importancia para la solución de las cuestiones internacionales, la presencia del señor Barros Luco, en la jefatura del Estado.

—Ha fallecido después de algunos días de penosa enfermedad, el antiguo Ministro de la Corte de Apelaciones de esta capital, doctor Romelio Morúa.

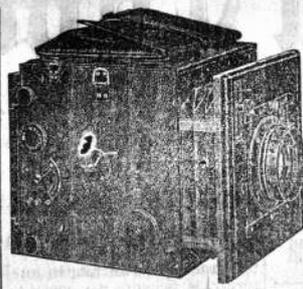
—Cálculase de 150,000 á 200,000 el número de visitantes que ha tenido esta capital, durante los días de fiesta dedicados á la conmemoración del centenario de la independencia nacional.

FOTOGRAFIA

- DE -

Max T. Vargas

SUCESOR CORREO Casilla 419. Acaba de recibir de la Eastman Kodak Co un variado surtido de Artículos Fotográficos y los ofrece en venta a su distinguida clientela en su nuevo local de la Catedral en construcción. 15 v. 2992



REMATE JUDICIAL.—El Doctor Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 12 del mes en curso, ha señalado el día 30 del mismo hs. 2 p. m. para el remate de la casa en construcción N° situada en la calle San Miguel de esta ciudad, propia de Eudecindo Niño de Guzmán por la base de su tasación catastral de tres mil bolivianos, en mérito de la ejecución que les siguen Isaac Monje y señora cobrando cantidad de dinero.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, septiembre 17 de 1910. A. C. Montes 10 v. 2999

LETRAS HIPOTECARIAS Del 8 y 10 % compra, la Sociedad Protectora de la Infancia. Mercado 78, altos.

Dr. José D. Tapia Médico-Cirujano

Especialidad: enfermedades venéreas y sífilíticas, enfermedades de la piel. Consultas todos los días de 12 m. a 4 p. m. Illimani N° 12, al lado del correo. 3 m. 21 s.



Planchas fotográficas "Seed"

Acabo de recibir y ofrezco al público en venta: cm. 9x12-13x18-18x24-24x30. Planchas Opalinas 13x18-18x24. Pulgadas 3 1/4x4-4x5. Papel Velox ctm. 18x24. Fotografía "CORDERO" Calle Ayacucho N° 68. Teléfono 60. 1 m. 8. 22

EL 1º de Septiembre abriremos una Oficina Técnica de Consejos, Cálculos y Construcciones.

Representación de las casas más importantes de Alemania en maquinarias rurales e industriales. Cramer y Deneke 1m

AVISO.—Propiedad realenga con riego, ubicada en la calle Madrid 6 Chojibalarca de la región de San Pedro, se ofrece vender por metros cuadrados, facilitando al comprador para el pago; también vendiendo otras propiedades. Detalles y planos Illampu 19. La Paz, septiembre 11 de 1910 1 m. 8. 11.

AVISO MUNICIPAL.—Se apreviene a los propietarios que tienen servicio de aguas municipales, que les es absolutamente prohibido el establecer baños públicos, con el agua destinada a los usos domésticos. Los contraventores serán penados con todo el rigor de la Ley. El Inspector General de Aguas 6 v. 3004

EN VENTA.—Una casa cómoda. Para tratar dirijirse a la calle Illampu N° 44

AVISO OFICIAL.—Al Comercio.—La Delegación Nacional en el Noroeste de la República, ha establecido el servicio mensual de lanchas entre Riberalta y Altamirani (Rurrenabaja) conduciendo carga y pasajeros entre los dos puntos, con la rebaja de un 25 % sobre las tarifas que rigen en empresas particulares, de consiguiente, las lanchas nacionales:

"Beni" y "Madre de Dios" (próximamente á ser hechas al agua.) "Orton" y "Tahuamanu", hacen ese servicio desde el 24 de febrero del presente año. Riberalta, febrero 15 de 1910. El Intendente de la Delegación 3 m. JI. 12

DECLARACION.—Pongo en conocimiento del público que existiendo un individuo de mi mismo nombre y apellido de Enrique Martínez que fué acusado ante la Policía de Seguridad, para no confundirme con éste, firmaré— Enrique Martínez Serna, porque soy hijo de Fabián Martínez. 3 v. 3005

Doctor Sanjinés T. MEDICO-CIRUJANO Se trasladó a la calle Indaburo N° 35, Plazuela del Teatro. 1 a 3 p. m.

SE OFRECE.—En cambio, una casa cómoda, con una finca de puma 6 valle. Para tratar, en la calle Illampu N° 44.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito Ep. 200,000. Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito Ep. 250,000. Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia Banco de Bolivia y Londres Consultores: Señores: Heriberto Gutiérrez Francisco López Chavez, y Jorge Suenz. Aseguran Edificios Muebles Mercaderías Agente en La Paz: Arturo Gutiérrez L. Calle Sacabaya N° 84 P. 15 E.

Collar de perlas En la tarde del sábado 24 del presente mes y en el trayecto de las calles Comercio, Sacabaya, Mercado, Colón y Rector, la señora Josefina Zuazo de Muñoz ha perdido un collar contenido cerca de 200 perlas pequeñas, 78 más grandes, redondas y una de mayores dimensiones, con un broche de plata.

Por tratarse de un recuerdo de familia, se ofrece una buena gratificación a la persona que lo entregue en su casa N° 81, calle Comercio. La Paz, septiembre 26 de 1910 6 v. 3005

ENFERMEDADES NERVIOSAS Curación Infallible POR EL Jarabe Henry Mure

Completó este siglo la medicina al estar de experimentos en los Hospitales de París. PARA LA CURACION DE EPILEPSIA-HISTERICO VERTIGOS HISTERO-EPILEPSIA CRISIS NERVIOSAS BAILE DE SAN VICTOR JAQUECA Informacion del SERENO DESVAYEMENTOS y la Médica Espinal CONGESTIONES CEREBRALES DIABETIS AZUCARADA INSOMNIOS CONVULSIONES EPERMATORREA

Se curó gratuitamente una mala lepra curada (lepra), muy interesante, cara, las personas que lo piden. HENRY MURE, en Pont-Saint-Espirit (Francia).

EN VENTA.—Una casa cómoda, con tres patios y varias habitaciones, en la calle Locoera N° 31, por la mitad de su precio. Referencias en la misma casa. La Paz, septiembre 23 de 1910 8 v. 3003

AVISO DEL SERVICIO URBANO.—De orden del señor Administrador Principal de Correos, se pone en conocimiento del público, que desde la fecha queda abierto un libro especial de "Direcciones Urbanas", donde toda persona que desee inscribir su dirección, indicando el nombre de la calle y el número de su domicilio, podrá hacerlo, para de este modo dar facilidad a las personas que quieran dirigirse correspondencia.

Además, se previene que todos los buzones de la ciudad, están habilitados para el servicio, de donde se recoge la correspondencia cada dos horas del día. La Paz, julio 27 de 1910 J. Sanjinés, Jefe del Servicio Urbano. P. JI. 28

Dr. Luna Orosco h. Cirujano Dentista Calle E. Valle No. 26

R. Soria Galvarro ABOGADO Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia." De 9 a 11 a. m. De 1 a 5 p. m.

Julio J. Eyzaguirre ABOGADO Calle Chirinos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.) Teléfono N° 30. Casilla de correo N° 17 1 m. A. 3

SE ALQUILAN.—Habitaciones amuebladas para caballeros solos, con ventanas sobre la calle y con pensión, a las dos cuerdas y media de la plaza principal. Calle Loayza N° 80. 4 v. 3005

MARMOLERIA.—En la Marmolería San José, donde no falta gran surtido de lápidas en venta, todas listas, se encarga de trabajar mausoleos pequeños, de fácil transporte, y toda clase de lápidas en mármol finísimo de Carrara. Puntualidad como siempre. Calle Graneros 50, 52 y 54, cerca a la capilla del Buen Pastor, casa propia. Abdón Laguna. 2 m. A. 27

Rigoberto Iturri ABOGADO Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N° 42. 1 m. M. 11

EN ALQUILER.—Una casa pequeña, a tres cuerdas de la plaza Murillo, muy cómoda y elegante y por precio módico, en la calle Yungas N° 66. Referencias calle Guapay N° 9, plaza San Pedro. 10 v. 3005.

CEMENTERIO GENERAL El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez N° 19. Asiste al enterratorio de 8 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. La Paz, septiembre 26 de 1910 Nicanor Silva. 12 v. 3005

TENDREIS los DIENTES BLANCOS, el aliento fresco y perfumado, la boca sana empleando los DENTIFRICOS CARMINE G. PRUNIER, 110, rue de Rivoli, PARIS

NEURALGIAS JAQUECAS Y TODAS ENTORPECIDAS PILORICAS ANTINEURALGICAS D'CRONIER PARIS, 75, rue La Boétie y todas Farmacias

las vacas que no hayan sido previamente examinadas en el Instituto Nacional de Veterinaria.

7º.—El examen de las vacas se efectuará en el mencionado Instituto en cada día hábil, de 8 a 10 a. m. (horario que responde a la necesidad de la tuberculización) donde se otorgará el certificado correspondiente a las reconocidas idóneas. No es necesario que los interesados esperen que las vacas estén en celos, para exhibirlas al mencionado examen; más bien tienen interés en hacerlo de antemano, para tener la preferencia en el turno.

8º.—Para cada vaca examinada se cobrarán Bs. 0.50 correspondientes a los gastos de tuberculización.

9º.—El encargado de la estación de monta no admitirá en ningún caso al servicio, las vacas que no estén acompañadas por el mencionado certificado, cuyo número progresivo, corresponderá al turno de inscripción y de servicio y será impreso a fuego en una asta ó en una pesuña.

10.—No se admitirán las vacas viejas, denutridas, enfermas y aquellas que por su conformación defectuosa ó por cualquier otro motivo, se considere por los técnicos oficiales, que no puedan dar buenos productos.

11.—El encargado de la estación de monta, tendrá al corriente un registro de las vacas servidas con todas aquellas observaciones que pueden ser útiles, para proceder, si se lo considerará conveniente a la regular instalación del Heerd-Book y a otorgar a su tiempo a los interesados los correspondientes Pedigree.

12.—Si los propietarios de las vacas, en espera del momento oportuno para el servicio, quieren dejarlas en el establecimiento de Calacoto, pagarán una cuota diaria, correspondiente no más al importe de la alimentación de las mismas, para convenirse en cada caso con el encargado.

OFICINA DE IDIOMAS Y Traducciones.—Calle Ingravi 66. Casilla 163. Se enseñan: Francés, Inglés, Alemán y Contabilidad. Traducciones y correspondencia Mercantil. Se preparan jóvenes para exámenes y el comercio. Clases generales, privadas a domicilio. Lecciones especiales para Arítmica, (Inglés, Caligrafía, Aritmética, etc.) Pídanse datos. 1 m. S. 28.

PIDEN ORDENES.—Magdalena V. v. de Elio é hijas, al despedirse de sus relaciones, les suplican indulgencia por no haber podido hacerlo personalmente y piden órdenes a Puno, donde tendrán el agrado de cumplirlas. La Paz, septiembre 23 de 1910 4 v. 3005

SE OFRCE.—Umero sobre buena hipoteca. Referencias en esta imprenta. 4 v. 3005

Gran novedad Cemento romano "STACCOURT" Llegó el cemento marca "Staccourt" que en corto tiempo ha adquirido fama universal, siendo preferido en la actualidad a cualquier otro a causa de sus cualidades extraordinarias que representan un 50% de economía. Considerable venta. Todos lo prefieren. En venta Almacén Comercio 15 y 17. Guibert y Cia. 8 v. 2999

SORATA.—Remate de un terreno en la región de San Sebastián al lado E. del panteón de esta ciudad.

La H. Junta Reconstructora del templo Matriz, autorizada canónicamente por autoridad Ecca. de la Diócesis, por auto de 5 del presente mes, para la venta en remate público de un terreno en la región de San Sebastián, hacia el lado Este del panteón, ha señalado por decreto de 12 de los corrientes el día domingo 2 de octubre próximo, hs. 2 p. m., para el remate, bajo la base de su tasación pericial de 500 Bs.

Los interesados ocurrirán el día y hora señalados a la puertal de la casa Municipal. Sorata, septiembre 12 de 1910 El Secretario.— Estanislao Velasco. 14 v. 2997.

el producto de las minas auríferas bolivianas fué valuado en \$ 2,100,000,000. De 1,750 hasta principios del siglo XIX, la producción de las minas y placeres auríferos situados en las provincias de Larecája y Caupolicán, fué valuada en \$ 14,000,000 en oro, desde 1818 hasta 1868 produjeron 150,770 onzas de oro. Desde mediados del siglo XVIII, hasta fines del siglo XIX, el producto de las otras minas de la nación se calculó en \$125,000,000. La producción de oro anual de la República puede calcularse en 17,460 onzas que a razón de \$ 20 cada una, representan un valor de total de \$349,200.

La producción de goma elástica debe considerarse como una de las fuentes de riqueza más importantes y seguras de la nación. Los distritos productores de goma elástica más grandes, están situados en el territorio de Colonias, los Departamentos del Beni y Santa Cruz, y algunas partes de La Paz y Cochabamba. En estos dos últimos también se cultivan el cacao y el café, al paso que en los dos primeros se cultivan otros productos vegetales valiosos. En las provincias de Azero y Cordillera se cultiva bastante el arroz. En la República hay una gran extensión de terrenos propicios para el cultivo del trigo, grano que podría cosecharse en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades del consumo doméstico, pero hasta ahora este ramo de la industria agrícola se ha exportado muy poco. Anteriormente este cereal se cultivó considerablemente en el distrito de Cochabamba, pero, debido a la sequía y a otras causas, en estos últimos años, se ha dejado de cultivar casi por completo. Comprendiendo el Gobierno la importancia que reviste la agricultura en general, ha importado trigo de superior calidad procedente de los Estados Unidos y de la República Argentina, con el fin de proporcionar una buena semilla a los agricultores del país.

El ganado vacuno, lanar y las llamas abundan en la República, y para estimular la ganadería, el día 1º de febrero de 1909, el Ministro de Colonización y Agricultura inauguró el Instituto Nacional de Veterinaria.

El precio del estaño boliviano, que contiene un 60 por ciento de estaño puro, se rige por el que obtiene el producto de la Colonia Inglesa de la India-China, y la primera baja que ocurrió en el precio de este último, que fué anunciada a principios de 1908, dió consiguientemente por resultado una disminución en el valor de la producción de este metal en la República. El año de referencia hubo un rendimiento de 30,000 toneladas, cuyo valor fué de \$ 10,756,800, en comparación con 28,000 toneladas, que se valoraron en \$ 11,956,800, en 1907, debiéndose esta disminución al hecho de que el precio de dicho producto bajó un 25 por ciento.

El centro principal de minas de estaño es Huanuni, y la mina que más produjo en 1908 es la que se denomina San Salvador, situada cerca de Llaguaga, que rinde 400 toneladas mensuales. Una gran parte del mineral que se extrae contiene plata en pequeñas cantidades. El Gobierno ha impuesto un derecho de exportación sobre el cobre y el bismuto, pagadero por quince años, bajo la dirección del Ministro de Hacienda.

Las principales zonas minerales que actualmente se explotan en mayor escala son las siguientes: Primera, la extensa región que comienza en la cuenca del Río Inambari, se extiende desde los límites occidentales del país hasta el Alto Paraguay, y contiene los famosos placeres auríferos de San Juan del Oro, Surches, Tupani y otros igualmente ricos é importantes. El segundo distrito comienza en López y continúa hacia el sur por Chayanta, Sur Chichas, Méndez, Cinti y Azero, y termina en los llanos de Santa Cruz. La tercera zona, que por cierto es la más rica, se extiende hasta Carabaya, Perú y hasta los nacimientos de los ríos Madre de Dios, Acre y Purús.

Desde 1,540 hasta 1,750, es decir, un período de 210 años,

no se admitirán al servicio

AVISOS NUEVOS

PRENSA PRETORIA.—Se ofrece la casa N° 311, calle del Mercado. Verse con el propietario, calle Figueroa N° 30. 3 v. 3006.

DEPOSITOS Y DEPARTAMENTO.—A pocos metros de la Estación del Ferrocarril con las comodidades apetecibles. Sucre 99, Correo 235. 10 v. 3006

SOCIEDAD de Beneficencia de Señoras.—La Junta General ordinaria de esta asociación, que por enfermedad de su director, don J. César Tapia, se aplazó el día 31 del pasado, tendrá lugar el próximo viernes 30 del corriente. Debiendo en ella rendirse la cuenta del año transcurrido y constituirse el nuevo directorio, se ruega a todas las señoras que se interesen por la buena marcha de esta institución, se sirvan concurrir a ella, prestando así su apoyo moral. La Secretaria. 2 v. 3006

INSTITUTO NACIONAL DE Veterinaria.—Parque Zoológico de Calacoto.—Estación de monta.

1º.—Desde la fecha queda abierta la estación de monta vacuna en la finca de Calacoto.

2º.—Están exhibidos al servicio un toro Durhain y un toro holandés, á elección de los interesados.

3º.—Cada toro no debe prestar más de un servicio cada día ni más de quince servicios mensuales.

4º.—Los servicios son gratuitos y se efectuarán por turno de inscripción.

5º.—Este turno debe naturalmente estar relacionado con los celos; las primeras servidas serán las vacas que primeras entren en celos. Habiendo variadas contemporáneamente en este estado, se procederá de conformidad con el turno de inscripción.

6º.—No se admitirán al servicio

7º.—No se admitirán al servicio

8º.—No se admitirán al servicio

BOLIVIA INDUSTRIAS

La República de Bolivia depende principalmente de su riqueza mineral, y en la actualidad todo parece indicar una creciente actividad en la explotación de estos recursos, debido a la demanda constante y cada vez mayor que los productos minerales del país tienen en el extranjero.

Los recursos minerales de Bolivia, que incluyen casi todos los minerales que se conocen en el mundo, están esparcidos por todo el país, y son tan ricos como abundantes. En las montañas se encuentran grandes vetas que contienen metales preciosos y, por más que la explotación de esta inmensa fuente de riqueza natural se está llevando á cabo en una escala considerable, é el caso que, a causa de la falta de brazos, de capital y de medios de transporte adecuados, las minas no se han explotado por completo y en muchos casos permanecen enteramente vírgenes. Las minas de cobre, estaño y bismuto del país figuran entre las más ricas del mundo.

El precio del estaño boliviano, que contiene un 60 por ciento de estaño puro, se rige por el que obtiene el producto de la Colonia Inglesa de la India-China, y la primera baja que ocurrió en el precio de este último, que fué anunciada a principios de 1908, dió consiguientemente por resultado una disminución en el valor de la producción de este metal en la República. El año de referencia hubo un rendimiento de 30,000 toneladas, cuyo valor fué de \$ 10,756,800, en comparación con 28,000 toneladas, que se valoraron en \$ 11,956,800, en 1907, debiéndose esta disminución al hecho de que el precio de dicho producto bajó un 25 por ciento.

El centro principal de minas de estaño es Huanuni, y la mina que más produjo en 1908 es la que se denomina San Salvador, situada cerca de Llaguaga, que rinde 400 toneladas mensuales. Una gran parte del mineral que se extrae contiene plata en pequeñas cantidades. El Gobierno ha impuesto un derecho de exportación sobre el cobre y el bismuto, pagadero por quince años, bajo la dirección del Ministro de Hacienda.

Las principales zonas minerales que actualmente se explotan en mayor escala son las siguientes: Primera, la extensa región que comienza en la cuenca del Río Inambari, se extiende desde los límites occidentales del país hasta el Alto Paraguay, y contiene los famosos placeres auríferos de San Juan del Oro, Surches, Tupani y otros igualmente ricos é importantes. El segundo distrito comienza en López y continúa hacia el sur por Chayanta, Sur Chichas, Méndez, Cinti y Azero, y termina en los llanos de Santa Cruz. La tercera zona, que por cierto es la más rica, se extiende hasta Carabaya, Perú y hasta los nacimientos de los ríos Madre de Dios, Acre y Purús.

Desde 1,540 hasta 1,750, es decir, un período de 210 años,

no se admitirán al servicio

7º.—No se admitirán al servicio

8º.—No se admitirán al servicio

9º.—No se admitirán al servicio

10º.—No se admitirán al servicio

11º.—No se admitirán al servicio

12º.—No se admitirán al servicio

13º.—No se admitirán al servicio

14º.—No se admitirán al servicio

15º.—No se admitirán al servicio

16º.—No se admitirán al servicio

17º.—No se admitirán al servicio

18º.—No se admitirán al servicio

CONGRESO NACIONAL CAMARA DE DIPUTADOS SESION ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE PRESIDENCIA DEL H. JULIO GUTIERREZ

Se instaló la sesión a las 2 y 30 p. m. ACTA—Aprobada sin observación.

INFORME—De la Comisión de Constitución en sentido favorable en la minuta de comunicación del H. Serrate referente a insinuar al Ejecutivo que obligue a las municipalidades al cumplimiento de la ley de 27 de octubre de 1908 que declara laicos los cementerios públicos.

Moción del proyectista fué dispensada del trámite de impresión.

PROYECTO DE LEY El H. Salinas dió lectura al siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL Decretó:

Artículo—En ejecución de la ley de 17 de octubre de 1880 y no habiéndose dado aún cumplimiento a lo ordenado en ella el Poder Ejecutivo procederá por sí solo y en el término de seis meses a la clausura del convento a que dicha ley se refiere.

Art.—Las propiedades urbanas que posee el indicado convento, se destinarán a la fundación en esta ciudad de una escuela normal de preceptores ó de una escuela elemental modelo, ya senaenagando aquellas para adquirir otros locales ó estableciendo en ellos el colegio ó escuela mencionados.

Art.—Los bienes rústicos del referido convento pasarán al Asilo de Alienados de esta ciudad, para que con su renta pueda sostenerse esa institución de beneficencia.

Art.—Quedan derogadas las disposiciones de la ley de 17 de octubre de 1880 que se opongan a lo establecido en la presente.

Comuníquese, etc. Ley de referencia dictada por la convención del 80 es la siguiente:

El Poder Ejecutivo y el reverendo obispo acordarán la clausura legal del convento de la Merced de esta ciudad para la realización de los fines de sedados, tanto por el diocesano cuanto por el concejo departamental de aplicar los bienes muebles é inmuebles del convento al establecimiento de institutos religiosos consagrados a la enseñanza de niños.

Puesta en discusión la minuta de comunicación del señor Serrate, el H. Iturralde observó no habiendo un documento que demuestre el no cumplimiento de la ley de 1908, no era seria dirigir una minuta en esta forma y que para ilustrar en este caso el criterio de la Cámara era preciso la concurrencia del señor Ministro de Gobierno para que produzca su informe; pues, que no era bastante la palabra del diputado proyectista.

Entrando al fondo de la cuestión dijo que esa ley era inconstitucional é imprudente, que no consultaba los intereses religiosos del pueblo que en su mayoría era católico, que su aplicación en la práctica ha dado lugar á muchos abusos que jamás los habían cometido los curas, cuando los cementerios estaban bajo su administración.

El señor Carrasco manifestó que se trataba de una cuestión muy sencilla cual era la de obligar á las municipalidades al cumplimiento de una ley, cuya inobservancia constaba casi á todos los representantes. Que la discusión del fondo mismo de una ley ya en vigencia era extemporánea y que esa ley buena ó mala al fin serviría que ser acatada.

Hablaron también en favor de la minuta los H. H. Serrate, Saavedra Abdón, Trigo y Elías Méndez.

En contra los H. H. Paz, Teñin y Mier.

Clausurado el debate, se aprobó el informe de la Comisión por gran mayoría.

Se suspendió la sesión á las 2 y 30 p. m.

TOMAS M. ELIO Y EZEQUIEL CALDERÓN SALINAS Abogados en sociedad. Bufete: Ayacucho 95. 1 m. A. 31

LA PUREZA del cutis se conserva eterna... CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con Los Polvos del Harem

Día Social

Sentido fallecimiento—Después de algunos días de penosa enfermedad, ha fallecido la respetable señora Casimira v. de Palazuelos. Como esposa del recordado hombre público, señor don Genaro Palazuelos, que en toda ocasión luchó por los fueros del Partido Liberal, en compañía del General Camacho, el entonces Coronel Pando, don Zoilo Flores, los Ascarranz y otros valientes luchadores de la buena causa, la señora Palazuelos tuvo una vida agitada y llena de contradicciones. Pero, poseída de un carácter enérgico, cuasi varonil, supió afrontar todas las situaciones, con esa resignación propia de almas grandes y de corazones bien formados.

Desciendo á la tumba, rodeada del cariño de sus relaciones y de numerosas amistades, que recordarán en toda ocasión sus virtudes y su buen ejemplo.

En la mañana de hoy serán inhumados sus restos mortales, á horas 9 y 30, debiendo partir el convoy fúnebre de la Calle Junín.

Retreta—La banda del Batallón Campero 5º de línea, ejecutará esta noche en el Parque Murillo, las siguientes piezas:

- 1º—Tanhauser, marcha, por A. S. Vesella. 2º—Historias del Bosque, vals, por Oscar Petras, estreno. 3º—Mignon, acto 1º, por Ambrose Tomás. 4º—Mon Reve, vals, por María Cristina de Zuazo. 5º—Marcha final.

Huesped distinguido. Ayer, á horas 3 p. m., llegó á esta ciudad Mr. Bryce, Embajador de la Gran Bretaña ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

El Jefe del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, recibió en la estación al ilustre viajero, que fué conducido á su alojamiento del Grand Hotel Guibert, en uno de los carruajes presidenciales.

El ilustre huésped ha sido profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Cambridge y es célebre tratadista de la materia.

En el Conservatorio Nacional de Música.—Ayer, á las 4 y 30 de la tarde, S. E. el señor 2º Vice Presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, estuvo de visita en el Conservatorio Nacional de Música. Lo acompañaban el señor Ministro de Instrucción y el señor Rector de la Universidad.

Habiendo pasado el doctor Saracho todos los salones del Conservatorio, notó que era necesario hacer algunas reformas y ordenó que se cambiara los alabradros y se proveyese inmediatamente de cuadros de solfeo, así como se afianzara los pianos. En seguida felicitó al Director y profesores, manifestando su grata complacencia por la buena marcha del Conservatorio y por el adelanto de los alumnos.

Vialeros.—Procedente de Pelechuco, ha llegado el señor Manuel Rosas, acompañado de sus hijas las señoritas Irene y Agustina.

—A la hacienda Pillapi, se ausentaron los señores Benedito Goytia y Arturo Molina Campero.

—Procedente de Sucre, llegó el señor Víctor M. Arana.

—Se dirigió á Gnaqui la señorita Sara de la Peña.

—De Gnaqui llegó ayer el general José Manuel Pando.

—A Oruro se dirige hoy el señor Juan Vasquez.

—Procedente de Arica se encuentra entre nosotros el señor I. R. Thomas.

Dr. C. BLANCO CIRUJIA GENERAL Vías urinarias, enfermedades del estómago. Consultas de 2 á 4.

LA PAZ ALMANAQUE SEPTIEMBRE Jueves 29.—La Dedicación de San Miguel Arcángel. BOTICA DE TURNO Para la segunda quincena la Botica Central calle Comercio.

Dr. Eduardo Zamacois. Entre la pléyade de científicos y literatos que van visitando las naciones americanas, que en estos momentos celebran el primer centenario de su independencia, figura don Eduardo Zamacois, distinguido novelista español, que actualmente se encuentra en Buenos Aires dando conferencias. Don Eduardo Zamacois, visitará las principales ciudades de Chile, Bolivia, Perú, Brasil, y Méjico. Así lo acaba de manifestar á los periodistas de la metrópoli argentina.

Nuestro querido huésped tiene ganado distinguido puesto entre los novelistas modernos. En sus obras palpita la vida desnuda sin velos ni idealidades que le quiten su realismo. Su talento robusto, su gusto exquisito, su didáctica moderada, noblemente entendida, conforman las producciones de Zamacois, hasta el punto de que ellas no tienen parecido físico ni espiritual con ninguna otra.

Memorias de una cortesana, "El Seductor", "Punto Negro", "Tik Nay", "Sobre el Abismo", "Duelo á Muerte", "Incesto", etc. etc., son los libros que han cimentado la fama de Zamacois.

El distinguido escritor ruso Ernesto Burk, hablando de "El Seductor", dice: es una novela que interesa desde la primera línea y encanta por su aroma poético; es además, "un documento humano" que mereces los honores de la historia entre los tipos curiosos de Madrid y contiene profusión de ideas admirables, acerca de los problemas actuales más interesantes. Distrae, deleita y enseña. Como Balzac, Zamacois sabe elevar sus heroes humildes á la altura de personajes representativos, haciendo del protagonista, del seductor de la pluma, del humilde memorialista, un factor importante: el cerebro y el corazón de los doce millones de españoles que no saben escribir.

Como presentación á los lectores que no han leído las obras del autor de "El Seductor", publicaremos mañana un pequeño artículo suyo.

Los Redactores de la Cámara de Diputados.—El H. diputado doctor Abel Iturralde, hizo constar ayer que las actas de las sesiones publicadas hasta hoy, se hallaban pésimamente redactadas y pidió se apercebiese por ello á los redactores.

Hemos sido informados que la censura del doctor Iturralde no es del todo justa, pues que abarca á todos los Redactores, siendo así que aun no se han publicado las actas de los tres últimamente nombrados.

Alabrado público.—La Empresa del alabrado público, ha presentado una solicitud al H. Concejo Municipal, pidiendo se le conceda un último plazo de 15 días más á fin de que, terminadas las referencias que se hacen en las maquinarias, el servicio de luz eléctrica pueda hacerse con toda corrección.

El H. Ayuntamiento ha concedido esta nueva prórroga.

Una multa.—La empresa taurina que por resolución del Ayuntamiento debe pagar una multa por la pésima corrida del domingo, ha solicitado se le exima del pago de dicha multa.

Esta solicitud, que acusa el inaudito valor de la empresa, ha sido con justicia negada por el H. Ayuntamiento.

Instituto Nacional de Veterinaria.—El doctor Treggiani, al remitirnos el programa y horario de los exámenes que próximamente se efectuarán en el Instituto y que publicamos en seguida, nos invita atentamente á que constituyamos de nuestra parte un comisionado, para que de conformidad con el deseo manifestado por el Consejo de Profesores y aprobado por el Ministerio del ramo, asista á todas ó á las sesiones de exámenes que creyere oportuno.

Ha dejado de existir la Sra. Casimira Estívariz v. de Palazuelos (Q. E. P. D.) Balbina S. v. de Zalles, Leonor Soto, Néstor Palazuelos, Quintina Oblitas é Isidoro Aramayo, sobrinos; Guillermo Estívariz y Benita de Estívariz, primos y demás parientes suplican á Ud. se digne honrar con su asistencia la traslación de los restos mortales de la extinta al Cementerio General el día de mañana á horas 9 y 30 a. m. Lo que comprometerá la gratitud de los dolientes

La Paz, 28 de Septiembre de 1910. El cortejo fúnebre partirá de la calle Junín N° 17. El duelo se recibe por tarjeta

Agradeciendo por esta atención del cuerpo de profesores de aquel instituto, nos es grato publicar el programa y horario de los exámenes á efectuarse, que son los siguientes:

- Horario de exámenes, Año escolar 1910. Los exámenes tendrán lugar desde el 17 al 28 de octubre de 1910 de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. Día 17—Botánica. Día 17—Física. Día 18—Zoología. Día 18—Química inorgánica. Día 19—Anatomía (1er. curso). Día 19—Mañana, Química Orgánica. Día 19—Tarde, Fisiología. Día 20—Histología. Día 20—Mañana, Propedéutica. Día 20—Tarde, Obstetricia. Día 21—Histología práctica. Día 21—Mañana, Propedéutica práctica. Día 21—Tarde, Obstetricia práctica. Día 22—Podología. Día 24—Anatomía, (2º curso). Día 25—Podología práctica. Días 25, 26, 27—Preparaciones Anatómicas. Día 28—Anatomía práctica.

Epidemia de la viruela.—En vista de haberse presentado con caracteres alarmantes la epidemia de la viruela en Corocó y Mochoza, se ha ordenado la remisión de vacuna á fin de evitar que esa epidemia adquiera mayores proporciones.

Una torre Eiffel.—El señor Luis Gutiérrez Cuenca, propuso al H. Concejo Municipal la construcción de una torre Eiffel, de 40 metros de elevación, con 8 pisos. El material sería de madera y fierro y la torre costaría Bs. 19,000 y sería colocada en el óvalo de la Avenida Arece ó al final del Prado. El Concejo Municipal negó el permiso correspondiente.

Arborización.—Aquellos arbolitos últimamente plantados en el Prado y que no han prendido hasta hoy, van siendo sustituidos con otros.

Defunciones.—Ayer se dieron sepultura á los restos de las personas siguientes: Arturo Calderón, 43 años; Petrona Alana, 14 años; Rupert Condori, 6 meses; Damiana Alvarez, 2 días; Mercedes Crespo, 2 días; Susana Quinones, 3 días.

Botica de San Sebastián.—El propietario de la acreditada Botica Paceaña, Ezequiel Baldivieso, hijo, ha adquirido á título de compra venta, la antigua Botica de San Sebastián. Su nuevo propietario tiene el propósito de incrementarla con abundante material de droguería.

BANCOS, COMERCIO é INDUSTRIAS Aduana Nacional.—La liquidación de la Aduana Nacional en Gnaqui, durante el día 23, ha sido la siguiente: Cuenta número 1,049, D. Schubering y Cia., pólizas números 2157, 2158, 2221, 2223, Bs. 5,138.39, 827.02, 1,134.49, 2,551.52; total cobrado á D. Schubering y Cia. Bs. 10,131.92.

Cuenta número 1,050, J. Emilio Kieffer, pólizas números 2210 y 2230, Bs. 88.83 y 164.74; total cobrado á Kieffer Bs. 253.57.

Cuenta número 1,051, Juan Berguelund, pólizas números 2194 y 2207, Bs. 3.97 y 32.99; total cobrado á Berguelund Bs. 36.96.

Cuentas no numeradas para la Compañía Comercial de Bolivia, pólizas números 2202 y 2203; libre.

Resumen.—Derechos de importación Bs. 9,994.81; de almacenaje Bs. 281.40, multa por factura consular Bs. 6.79, estadística sobre importación Bs. 37.70, impuesto catedral Bs. 101.25. Total cobrado Bs. 10,421.95.

COTIZACIONES.—La Cámara de Comercio ha recibido las siguientes cotizaciones:

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Estano (150 toneladas), Cobre (55 id), Plata (2 1/2 onz. tr.), Goma (7 libra), Algodón (8 id).

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—La Corte Superior ha puesto en despacho, los siguientes asuntos:

En el civil seguido por Belisario López contra Lorenzo Puña, sobre deslinde parcial, para completar la sala se llamó al conyuge doctor Simón Jordán.

En la solicitud de Exequiel Alarcón, notario de esta ciudad, se le concedió licencia por el término de 30 días.

En el civil seguido por Lisimaco Gutiérrez con Carlos Anze Soría, sobre cobro de pesos; se reguló el honorario de abogado en la suma de 10 Bs.

En la solicitud de licencia de Enrique Calderón; se concedió por el término de 20 días.

En el civil seguido por Tomasa Balboa con Manuel Riquero; se reguló el honorario de abogado en la suma de 10 Bs.

En el civil seguido por Victoria Benavente con Fructoso Arguedas, sobre nulidad de venta de una finca; se confirmó el auto apelado.

En los obrados pasados por el H. Concejo Municipal contra el ex-municipal José A. Morales, por extracción arbitraria de fondos municipales; se declaró no haber lugar á dictarse auto cabeza de proceso, por no existir materia justiciable.

En el igual seguido por Simón Zerna contra Francisco Flores, por allanamiento de domicilio y robo; se confirmó el auto apelado.

En el igual seguido por José Antezana contra Pedro M. Ibáñez, por libelo; se confirmó el auto apelado.

COMUNICADOS Cementerio General Señor Editor de "El Comercio de Bolivia". En el número de hoy de su ilustrado diario y en vista de la insistencia y el empeño de su cronista, de presentarme como funcionario que no cumplo con mis obligaciones en mi carácter de Capellán del Cementerio, permitame, una vez más, señor Editor decirle, que

cumplimiento con mi deber hasta exponiendo mi vida en inhumaciones infecciosas y esto llamo sacrificio. Que tenga su cronista la hidalgua de mencionar un sólo caso concreto en el que yo fuera del estipendio de misa hubiera hecho entierro pagado á pesar del exiguuo haber que reconoce el Presupuesto Municipal. Con todo, manifiesta el cronista marcada prevención á mi persona, infundado talvez por alguien que tiene interés en la Capellanía. La Paz, septiembre 28 de 1910. Nicanor Silva

AL PUBLICO Teniendo por conveniente, he resuelto llevar el único apellido de mi madre, y en lo sucesivo firmaré solamente. Plácido Jironda. labay a, Septiembre 14 de 1910

Loco Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espléndidos efectos por sus autoridades médicas del mundo entero

EN ALQUILER.—Una tienda en la calle Sucre N° 105 por precio módico. 8 v. 3007

PENSION ESMERADA.—Se da solo á personas serias. Calle Sucre N° 25, bajos; patio principal á la derecha (Fábrica de Tejidos) 3 v. 3007

REMATE JUDICIAL.—El Redactor Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 16 del mes en curso, ha señalado el día 8 de octubre próximo las 2 p. m., para el remate de la casa quinta "Villa Nápoles" situada en la Nueva Paz, bajo la base de su tasación pericial de trece mil ochocientos ochenta y nueve bolivianos (Bs. 13,889) por ejecución que sigue contra la testamentaria de la que fué Cesarea R. v. de Astrizaga Tomás Escobar, cobrando cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario. La Paz, septiembre 21 de 1910 Angel C. Montes. 6 v. 3007

AVISO JUDICIAL.—El Dr. A. Sixto Bustillos R., Juez Instructor 2º de esta Capital y su Cercado, etc.

Por decreto último ha señalado el día 30 del presente mes, las 2 p. m., para el remate de la casa perteneciente á la señora Fructosa Terceros situada en la garita de Potopoto, bajo la base de cuatro mil trescientos treinta y ocho bolivianos (Bs. 4,338) según tasación pericial, por ejecución que le sigue la casa Miguel Casanovas y Cia. á dicha señora cobrándole cantidad de pesos.

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del cursor. La Paz, septiembre 27 de 1910 Eudoro Larrea.

AVISO JUDICIAL.—El Dr. A. Sixto Bustillos Rada, Juez Instructor 2º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 21 del que cursa, ha señalado para el remate de la casa quinta, situada en el Valle de Miraflores, el día treinta del presente, las 3 p. m., bajo la base de veintimil doscientos cuarenta bolivianos, (Bs. 21,240) rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, propia de la señora Dominga v. de Román y José Román.

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día y hora designados. La Paz, septiembre 22 de 1910 Eudoro Larrea, 6 v. 3003 Actuario.

NOTA.—Esta propiedad tiene cerca de 30,000 metros cuadrados de terrenos de cultivo, con abundante y permanente riego, una cómoda casa, pescolerías, baño, horno, jardín y habitaciones nuevas para peones. Para pormenores dirigirse á la tienda de Jesús Rada y Cia. situada en la plazuela de San Francisco.

